



OFICINA LOCAL SERVIU LA LIGUA
PROVINCIA DE PETORCA
ECS/VSC/DBC/adi
INT. N° 026

**PRORROGA ASIGNACIÓN VIVIENDA DEL
CATASTRO PROVINCIAL A ROSA ELENA
CHAVARRÍA ARANEDA EN ARRENDAMIENTO**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° : 020 /

LA LIGUA, 04 FEB 2016

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 62, de fecha 20.06.1984, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el sistema de atención especial casos de extrema vulnerabilidad;
- b) El Decreto Ley N° 1305, de fecha 19.02.1976, que reestructura el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y las Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355, de fecha 04.02.1977, que establece el reglamento orgánico de los SERVIU;
- c) La Resolución Exenta N° 34 de fecha 10 de Abril del 2013, del Jefe (S) de Oficina Local de SERVIU La Ligua, por la cual entrega en Arrendamiento a Doña Rosa Elena Chavarría Araneda, cédula nacional de identidad 4.507.484-6, el inmueble ubicado en Avenida Ferrocarril a Iquique N° 777, Block A Depto. N° 11, Población La Araucaria, de la comuna de Cabildo, por un plazo de 2 años.
- d) La Resolución Exenta N°6203, de fecha 09.09.2015, del Director del SERVIU Región de Valparaíso, en la que me delega la facultad de asignar viviendas;

CONSIDERANDO:

1. El Comprobante de Atención, de fecha 01.12.2015, de doña Rosa Chavarría Araneda, por la que se requiere la prórroga de su Contrato de Comodato.
2. La Ficha Resumen Socio-Habitacional N° 08/2015, de fecha 01.12.2015, suscrito por la Asistente Social de la Oficina Local de La Ligua, que acredita que usuaria cumple con los requisitos para ser asignataria de una vivienda del programa de Adulto Mayor.
3. Que, según consta de Ficha de Protección Social, otorgó a la solicitante un puntaje de 12.263 puntos, lo cual la ubica en el 3° quintil de vulnerabilidad social
4. Que, consecuentemente, según lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 28 del D.S N° 62 (V. y U.) de 1984, corresponde entregar la vivienda al solicitante en calidad de Arrendatario.

RESOLUCIÓN:

1. **OTÓRGUESE** contrato de arrendamiento, a contar de la fecha de la presente Resolución, de inmueble ubicado en Avenida Ferrocarril a Iquique N° 777, Block A Depto. N° 11, Población La Araucaria, de la comuna de Cabildo, a título de ARRENDAMIENTO, por 2 años, a doña Rosa Chavarría Araneda, chilena, viuda, cédula nacional de identidad n° 4.507.484-6.



2. La renta mensual corresponderá a la suma de \$ 18.335, equivalente al 10% del ingreso familiar mensual del asignatario al momento de la asignación.
3. **DEJASE CONSTANCIA** que la apoderada de la adulta mayor asignataria corresponde a Gladys Lorena Rivera Godoy, rut. nº10.236.668-9, de oficio empleada municipal, teléfono de contacto 94445826, con domicilio en calle El Maitén N° 68, Población Nueva Irarrázaval, comuna de Papudo.
4. La Oficina Local de La Ligua, redactará el contrato de arrendamiento respectivo, para suscripción del Director Regional, previa visación del Departamento Jurídico.
5. La Oficina Local de La Ligua deberá fiscalizar y controlar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Título VI del D.S N° 62 del año 1984 que dieron origen a la asignación para mantener la vigencia del contrato de arrendamiento y también para renovar en caso de sobrevivencia del asignatario o del cónyuge declarado.
6. **DEJASE CONSTANCIA** que SERVIU podrá en cualquier momento modificar el régimen bajo el cual hubiere entregado la vivienda al asignatario, cuando comprobare que han variado las condiciones existentes a la época de la asignación.
7. **NOTIFIQUESE** la presente Resolución por escrito, mediante carta certificada dirigida al domicilio que el interesado hubiere designado en su primera presentación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N°19.880.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


ERICK CASTILLO SANCHEZ
ARQUITECTO
JEFE OFICINA LOCAL LA LIGUA
SERVIU REGION DE VALPARAISO

INCL.: Ficha Resumen Socio-Habitacional N° 08/2015, Consulta Rut, Informe de Persona, Comprobante de Atención

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Jurídico
- Oficina Local La Ligua
- A Rosa Chavarría Araneda. Avda. Ferrocarril a Iquique N°777, Block 1 Depto.11, Población La Araucaria, de la Comuna de Cabildo